



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Rad: 08-638-31-89-002-2021-00147-00 VERBAL DE PERTENENCIA URBANO
DEMANDANTE: NEYLA ROSA RUIZ BERDUGO
DEMANDADO: FERNANDO ANTONIO SANCHEZ VERDOREN, ANTONIO
ROA FLOREZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su el referido proceso informándole que la parte demandante allego las constancias del contenido de la valla o del aviso objeto del proceso. Lo anterior para su conocimiento, Sabanalarga Atlántico octubre 1 de 2021

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
ATLANTICO OCTUBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante apporto las constancias de la publicación del contenido o de la valla o del aviso de los emplazados sin embargo y como quiera que la Administración judicial a través de su Departamento de sistema, habilito a este despacho en la página de Registro Nacional de emplazados, se procederá a registrar el emplazamiento en la misma, por el termino de quince (15) días.

Siendo así el Juzgado, se

RESUELVE:

PRIMERO: Publíquese en el Registro Nacional de personas emplazadas que llevara el Consejo Superior de la Judicatura, el contenido de la valla o del aviso y las fotografías de los emplazados dentro del proceso de la referencia, por el termino de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del C. G. P., NUM 7 DEL C. GP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX3885005 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94440174d9d9fcd23d255028392dcaebfa6d0902e82fc111757dd02d800f33ad

Documento generado en 07/10/2021 07:06:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>